



Cuarenta y once.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

STATO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812

De Vsta. Representacion se comisiona al Caballero Sr. D. Jose Fernandez a quien se le pagara certificacion por el honorario de los dos anteriores Acuerdos.

Sobre formar de entre los Regidores de la Comision de las nueve atribuciones que señala la Constitucion a los Ayuntamientos en el articulo trescientos veinte y uno siendo obligacion de dhas. Comisiones dar parte puntual y exacta a el Ayuntamiento de todas las novedades que ocurran en sus Ramas Respectivas p. en vista de su exposicion y oyendo a los Procuradores And. lo acuerda lo comisionado, y cada tres meses reiterara el Ayuntamiento la Eleccion de los Individuos q. han de componer cada Comision: estando a cargo de la primera Comision la primera y segunda Atribuciones; al de la segunda la tercera, quarta, y quinta; al de la tercera la sexta y septima; y ultimam. al de la quarta la octava y novena. Entendidos por este Ayuntamiento. Acuerda se aprueben y queden nombrados para dhas. Primeras Comisiones los Srs. Capitanes D. Felipe Sanchez, D. Fran. Palacios, y D. Jose Benigno, Agregados al primero el Encargado de Oficio Mayor para el de Estudiante Mal, y al todo de la Comision el arreglo de las funciones teatrales; para la segunda a los Srs. D. Miguel Calvet, D. Jose Berzel, y D. Estanislao Bolandi, encargandose al primero, sea peculiar y de su Responsabilidad los efectos de las Casas Capitulares, y al seg. de cuidar de las funciones de Fiestas que tiene establecida esta Ciudad; para la tercera Comision se nombraron a los Srs. D. Ramon Baldaun, D. Enrique Cota, y D. Bartolome Piquel y para la quarta de dhas. Comisiones a los Srs. D. Joaquin Fernandez, D. Juan Bautista Bolandi, y D. Antonio Sanchez.

